INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 469 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP), EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2021 "ADQUISICION DE PATRON DE REFFERENCIA DE ENERGIA PARA EL ONM", CON ID N° 400171.

Asunción, 24 de setiembre de 2021

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 295/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

El Dictamen de Evaluación N° 23/2021 de fecha 06 de setiembre de 2021.

La Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003" y su Modificatoria, la Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, *"Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de agosto de 2021 se realizó la apertura de ofertas en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "ADQUISICION DE PATRON DE REFERENCIA DE ENERGIA PARA EL ONM", con ID N° 400171, conforme al Acta N° 18/2021.

Que, del Acta mencionada se desprende que ha presentado oferta una sola empresa: Compañía Comercial del Paraguay (CCP).

Que, por Memorando DAF/UOC Nº 295/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Dictamen de Evaluación Nº 23/2021, a los efectos de que sea emitida una Resolución de Adjudicación correspondiente.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" otorga a la Máxima Autoridad de la Convocante la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, tomando como base el Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, la oferta presentada ha sido analizada de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 y el Decreto reglamentario Nº 2992/2019.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: *"…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".*

…///

Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2021 "ADQUISICION DE PATRON DE REFERENCIA DE ENERGIA PARA EL ONM", con ID N° 400.171, Adjudicación del ítem 1 a la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. (CCP), con RUC 80000077-3, por un monto total de Gs. 585.000.000.- (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones), IVA incluido.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/2003, y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY